



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 21-07-2017

ADJUDICACION DE LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERIA EN LA REFORMA DE LA SALA DE HIDROTERAPIA DEL POLIDEPORTIVO BELABIETA.

El ayuntamiento ha acordado reformar la sala de hidroterapia del polideportivo, para lo cual es necesaria la adjudicación de las obras en el año 2017.

Dichos trabajos se recogen en la memoria técnica redactada por la arquitecta municipal y en el presupuesto.

Se ha solicitado presupuesto a las siguientes tres empresas ya que disponen de experiencia en semejantes trabajos: URKAZ ERAIKUNTZAK, HILARIO GARCIA GONZALEZ IGELTSERITZA, URDAINTZI ERAIKUNTZAK S.L.

Estos son los criterios empleados:

Mejor oferta económica.

Disponibilidad para comenzar las obras

Las ofertas económicas son las siguientes (IVA incluido)

HILARIO GARCIA GONZALEZ IGELTSERITZA	12.923,16€
URKAZ ERAIKUNTZAK	13.385,55€
URDAINTZI ERAIKUNTZAK S.L.	14.239,00€

Visto el informe técnico y los criterios de valoración.

Visto el dictamen de la comisión de urbanismo de fecha 7 de julio de 2017, la junta de gobierno local, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO: Adjudicar a Hilario Garcia Gonzalez los trabajos de albañilería en la reforma de la sala de hidroterapia del polideportivo cuyo importe asciende a 12.923,16 €, incluido 21% IVA.

Se financiará a través de la partida 2017.622.342.00.04.2017.

SEGUNDO: Dar cuenta del acuerdo a las tres empresas que han presentado sus ofertas.

ADJUDICACION DE LA CARPINTERIA DE ALUMINIO EN LA REFORMA DE LA SALA DE HIDROTERAPIA DEL POLIDEPORTIVO.

El ayuntamiento ha acordado reformar la sala de hidroterapia del polideportivo, para lo cual es necesaria la adjudicación de las obras en el año 2017.

Dichos trabajos se recogen en la memoria técnica redactada por la arquitecta municipal y en el presupuesto.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

Se ha solicitado presupuesto a las siguientes tres empresas: PEDRO M GURRUCHAGA PICABEA Y OTRO CB, CARPINTERIA ALUMINIOS JOSEAN , CARPINTERIA METALICA LEHIOPE S.L.

Estos son los criterios empleados:

Mejor oferta económica.

Disponibilidad para entregar el trabajo.

Capacidad para formalizar los contratos con el ayuntamiento.

Estas son las ofertas económicas (IVA incluido)

CARPINTERIA METALICA LEHIOPE S.L. (principios de septiembre)	4905,34€	(entrega a
CARPINTERIA ALUMINIOS JOSEAN (quincena de septiembre)	4634,30€	(entrega 2.
PEDRO M GURRUCHAGA PICABEA Y OTRO CB (contratos con la administracion) .	4042,61€	(no

Visto el informe técnico y los criterios de valoración.

Visto el dictamen de la comisión de urbanismo de fecha 7 de julio de 2017, la junta de gobierno local, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO: Adjudicar a la empresa Carpinteria Metalica Lehiope SL, los trabajos de carpintería para reforma de la sala de hidroterapia del polideportivo en base a la oferta realizada el 6 de julio.

Se financiará a través de la partida 2017.622.342.00.04.2017.

SEGUNDO: Dar cuenta del acuerdo a las tres empresas que han presentado sus ofertas.

CONSULTA PARA AMPLIAR LA PARCELA SOPORTE DEL CHALET EGUZKI EDER EN TERRENOS DE MENDIZORROTZ.

Mari Lourdes Echaveguren e Ignacio Hernandez Aranzabal han presentado la siguiente consulta: ampliar la parcela soporte de 490 m2 del chalet Eguzki Eder.

Visto el informe contrario de la arquitecta municipal y tras analizar la consulta jurídica.

Visto el dictamen de la comisión de urbanismo de fecha 7 de julio de 2017, la junta de gobierno local, por unanimidad



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

ACUERDA

PRIMERO: No aprobar la ampliación de la superficie donde se ubica el chalet Eguzki Eder en base a la normativa urbanística y de ordenación territorial por las siguientes razones:

- No cumplimiento de las condiciones impuestas en la licencia de obra.
- Estar vinculado al caserío Mendizorrotz, con lo que consume el derecho de disponer de vivienda bifamiliar de explotación, si bien el chalet Eguzki Eder y su uso de vivienda está consolidado y aparece como finca independiente en el registro con superficie inscrita de 490 m².
- El hecho de no inscribir como parte indisoluble en el Registro de Propiedad no impide por parte del ayuntamiento el control de división de dichas superficies, negando licencias de segregación.
- El objetivo de dicho control es la protección ante la especulación urbanística de las parcelas vinculadas al chalet.

SEGUNDO: Declarar fuera de ordenación el chalet Eguzki Eder, en categoría no coincidente con el planeamiento, en virtud de los arts 101.3 y 224 de la Ley 2/2006 de 30 de junio de Suelo y Urbanismo, al no cumplir las condiciones parcelarias impuestas en la licencia de obra.

El hecho de encontrarse fuera de ordenación no impide en este caso el uso de vivienda si bien no dispone de licencia de primer uso.

En consecuencia, no es admisible ninguna obra de reforma, consolidación, ampliación de volumen ni mejora en cumplimiento del art. 101.6 de la ley 2/2006 de 30 de junio de suelo y Urbanismo.

Para poder llevar a cabo alguna obra de reforma, consolidación, ampliación de volumen o mejora debería presentar un proyecto de legalización.

No se considerarán como tales las obras necesarias para mantener la vivienda en condiciones mínimas de salubridad ni las dirigidas a impedir daños a terceros.

TERCERO: comunicar que a la entrada en vigor del Plan General (en caso de que se mantenga la redacción actual) se permitirá la desvinculación con el caserío Mendizorrotz y la licencia de segregación de parcelas, si bien deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a) Deberá respetar los criterios dispuestos en las disposiciones legales vigentes sobre suelo urbano no urbanizable.
- b) Deberá quedar garantizado que todos los terrenos de explotación están vinculadas a la finca principal y son suficientes para garantizar su viabilidad. Con esa finalidad únicamente se consideraran en el registro las parcelas



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

vinculadas al caserío y a la explotación, debiendo justificar mediante un proyecto de viabilidad la viabilidad de la explotación (art. 69.3 F de la Norma general en trámite).

A la entrada en vigor del Plan General deberá presentarse un proyecto de legalización para anular la declaración de fuera de ordenación mencionado en el punto segundo.

EUSKALERRIA 63. LICENCIA DE HABILITACION DE BAJO PARA ALMACEN.

Francisca Tejeria presenta en fecha 21 de junio de 2017 proyecto de ejecución y actividad para la adecuación de un bajo como almacén.

El proyecto está firmado por el arquitecto Javier Telleria Elorza y visado por el colegio Oficial de Arquitectos en fecha 6 de junio de 2017. El presupuesto de obras asciende a 13.224,74 € (PEM).

En sesión de junta de gobierno de fecha 14 de octubre de 2016, el ayuntamiento acordó consulta favorable para la habilitación de local bajo en semisótano de Euskalerría nº 63 con altura libre de 2,05 m.

Visto el informe condicionado de la arquitecta municipal.

Teniendo en cuenta que en el año 1990 se concedió licencia para garaje en dicho local.

Visto el dictamen de la comisión de urbanismo de fecha 7 de julio de 2017, la junta de gobierno local, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO: Conceder licencia para almacén en planta baja, condicionado a lo siguiente:

-A fin de evitar el riesgo de caída en el paso al portal y en el paso peatonal se dispondrá

de pasamanos en pendiente superior a 6%.

El tamaño de las puertas deberá adecuarse a la ordenación de alzado de las plantas altas del edificio, debido al interés patrimonial del edificio.

-Se solicita organizar las aperturas que respetan la composición de la fachada mediante criterios dispuestos por el departamento de patrimonio. Estos son los criterios: la apertura deberá responder a la composición de las plantas altas debiendo tener en cuenta la composición pesada de la parte oeste y la ligereza de la parte este de la fachada.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

En base a dichos criterios se propone lo siguiente: colocar la puerta del almacén debajo del balcón en segundo plano, es decir, creando un porche en el plano de las columnas segundas y la puerta para peatones en el otro volumen.

SEGUNDO: Antes de comenzar las obras se deberá presentar el documento que recoge las modificaciones impuestas en las condiciones de obra: nuevos alzados, pasamanos y presupuesto actualizado.

CONTRATACION DIRECTA PARA LOS SIGUIENTES TRABAJOS DE REFORMA DE LA SALA DE HIDROTERAPIA DEL POLIDEPORTIVO: FALSO TECHO Y ADECUACION DEL EXTRACTOR DE AIRE.

El ayuntamiento ha acordado reformar la sala de hidroterapia del polideportivo, para lo cual es necesaria la adjudicación de las obras en el año 2017.

Algunos de dichos trabajos se adjudicaran directamente:

FALSO TECHO:

Situado en la parte baja de la sala, es necesario cambiar para garantizar el mantenimiento y la instalación del spa. Se ha acordado contratar directamente a la empresa especializada en dichos trabajos, ya que no precisa de coordinación en materia de seguridad.

Posibilidades: placas de vinilo 60 x 120, chapas de aluminio.

Se han analizado las posibilidades con dos empresas: Xingola e Iñaki Gogorza.

Xingola:

Perfilería nuevo y placas de vinilo 120x60	508,20 euros
Perfilería nuevo y placas de aluminio	1210,00 euros (no recomendable)

Gogorza/ Hilario:

Perfilería nuevo y placas de vinilo 120x60	484,48 euro
Chapa perforada	708,09 (no recomendable).

ADECUACION DEL EXTRACTOR DE AIRE:

Se ha acordado contratar directamente una empresa especializada ya que no precisa de coordinación en materia de seguridad. Propongo solicitar presupuesto a la empresa que ha realizado la instalación de aire y siendo obra menor adjudicar directamente.

Visto el dictamen de la comisión de urbanismo de fecha 7 de julio de 2017, la junta de gobierno local, por unanimidad

ACUERDA



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

PRIMERO: Siendo pequeña la diferencia entre las ofertas económicas para la adecuación del falso techo y teniendo en cuenta que la empresa Xingola está especializada en dichos trabajos, se acuerda realizar contratación directa en el precio de 508,20 €.

SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES.

En fecha 18 de mayo de 2017 se publicaron en el BOG las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 19 de junio.

En dichas subvenciones se prevén 3 ámbitos: subvenciones dirigidas a asociaciones para hacer frente a actividades anuales, subvenciones para proyectos de colaboración a naciones en vías de desarrollo, y las dirigidas a asociaciones de jubilados.

ASOCIACIONES

Este año 10 asociaciones han presentado sus proyectos y solicitudes, y dichas asociaciones cumplen con los requisitos exigidos en las bases.

Visto el dictamen de la comisión de Política Social y Política Feminista y Diversidad de fecha 23 de junio, la junta de gobierno local, por unanimidad

ACUERDA

Primero: Aprobar las siguientes subvenciones:

2017	IBARRAKO UDALA. GIZARTE ALORRETIK BIDERATUTAKO DIRU-LAGUNTZAK							3.250,00 €	
	CIF	GIZA ARLOA	HARTZAILEAK	JARDUERA	ELKARTEA	DENERA	2016	2017	
ELKARTEA									
GIPUZKOAKO ODOL EMAILEAK	G-20040838	OSASUNA	10	45	5	60	300,00 €	300,00 €	
IZAN FUNDAZIOA	G-20093415	DROGOMENPEKOTASUNA	10	45	5	60	350,00 €	350,00 €	
SAN BARTOLOME PARROKIA	R-20000285C	OSASUNA	10	45	10	65	300,00 €	300,00 €	
ADEMGI	G-20515623	OSASUNA	5	45	5	55	250,00 €	250,00 €	
AECC	G-28197564	OSASUNA	10	45	5	60	250,00 €	250,00 €	
ELIKAGAIEN BANKUA	G-20605242	BAZTERTUAK	10	45	10	65	450,00 €	450,00 €	
ACABE	G-20501409	OSASUNA	10	45	5	60	400,00 €	400,00 €	
ORTZADAR	G-75068874	EZGAITASUNA	5	45	5	55	400,00 €	400,00 €	
ATECE	G-20523635	EZGAITASUNA	5	45	5	55	- €	300,00 €	
BIZI BIDE	G-20818373	OSASUNA	5	45	5	55	- €	250,00 €	
								3.250,00 €	

Segundo: El pago se realizará a través de la partida 430.231.00.00 2017



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

Tercero: Dar cuenta del acuerdo a Intervención.

Cuarto: Notificar a cada asociación.

COLABORACION

Este año tres organizaciones no gubernamentales han presentado sus proyectos. Dos de ellos no cumplen el art. 2 de las bases específicas, es decir, que el domicilio fiscal esté inscrito en Ibarra. Por dicho motivo quedan fuera de valoración los proyectos “Ayudemos a un niño” y DOA. Ibarra Miso taldeak cumple con todos los requisitos.

Ibarrako Miso taldeak presenta los tres proyectos habituales:

- India: Bordumsa, Arunachal Pradesh “construcción de un ambulatorio” atención local para garantizar la sanidad básica. Atención a las jóvenes con Sida. Programación anual.
- Ecuador: Santa Rosa del Oro. “Construcción de la cooperativa de ahorro y crédito “Familia solidaria”. Promoción de la cooperativa de crédito y ahorro para encaminar el desarrollo de la población local.
- Honduras, Suyapa Bethel, construcción de viviendas en el barrio de Suyapa para impulsar una economía sostenible, creando una huerta en cada edificio.

El año pasado recibieron una subvención de 19.200 € y este año se propone 20.000 €.

Visto el dictamen de la comisión de Política Social y Política Feminista y Diversidad de fecha 23 de junio, la junta de gobierno local, por unanimidad

ACUERDA

Primero: Conceder a Ibarra Miso taldea una subvención de 20.000 €

Segundo: Dicho pago se realizará a través de la partida 490.230.20.01 2017

Tercero: Dar cuenta de este acuerdo a Intervención.

Cuarto: Dar cuenta del acuerdo a Ibarra Miso Taldea

ASOCIACION DE JUBILADOS

Bizi Nahi es la única asociación de jubilados de Ibarra. Como en años anteriores, sus representantes han presentado el presupuesto de sus iniciativas así como el déficit previsto con el fin de recibir la subvención.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

En base a la programación de actividades presentada y aplicando los criterios establecidos se propone conceder una subvención de 7.160 €. El pago se realizará en dos partes: ahora el 60% y el resto tras presentar la memoria.

Visto el dictamen de la comisión de Política Social y Política Feminista y Diversidad de fecha 23 de junio, la junta de gobierno local, por unanimidad

ACUERDA

Primero: Conceder una ayuda de 7.160 € a la asociación de jubilados Bizi Nahi.

Segundo: Se abonará de la partida 481.337.10.00 2017 .

El 60% de dicho importe se abonará cuanto antes: 4.296 €. La segunda parte se abonará al presentar las facturas originales.

Tercero: Dar cuenta del acuerdo a Intervención.

Cuarto: Dar cuenta del acuerdo a la asociación de jubilados Bizi Nahi .

PROYECTOS DEL FONDO VASCO.

Se ha presentado la siguiente propuesta:

- El Salvador: facilitar agua potable y servicios higiénico- sanitarios en el pueblo de Morazan, así como facultar y socializar a las mujeres en la zona norte de Morazan. 2. Fase P263K . Propone conceder 3.000 €.
- RASD-Tinduf. Ayudar en la infraestructura de transporte en los campamentos de refugiados del Sahara. Taller de vehículos de gestión electrónica. P264K, 3.000 €.

Visto el dictamen de la comisión de Política Social y Política Feminista y Diversidad de fecha 23 de junio, la junta de gobierno local, por unanimidad

ACUERDA

Primero: Conceder 3.000€ a este proyecto: El Salvador: facilitar agua potable y servicios higiénico- sanitarios en el pueblo de Morazan, así como facultar y socializar a las mujeres en la zona norte de Morazan. 2. Fase P263K



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

Segundo: Conceder 3.000€ a este proyecto: RASD-Tinduf. Ayudar en la infraestructura de transporte en los campamentos de refugiados del Sahara. Taller de vehículos de gestión electrónica. P264K.

Tercero: El pago se realizará a raves de la partida 490.230.20.01 2017

Cuarto: Dar cuenta del acuerdo a Intervención.